

**DISPOSICIÓN N° 007/2024.
NEUQUÉN, 27 DE MARZO DE 2024.**

VISTO:

El Expediente OE N° 1650-S-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

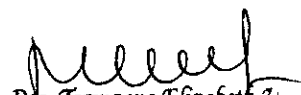
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la autoridad de aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;


Que en ese sentido, se informa que mediante Disposición N° 180/2015 se renovó la licencia del Remis N° 67, por un plazo de 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 30/05/2020;

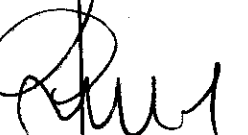
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 15 de febrero del 2024 la Sra. Salotto Natalia Aida DNI N° 24.825.811, con domicilio en calle Lanin N° 430 del Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 67 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Nota s/n° de fecha 11 de marzo del 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de remis N° 67;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 115/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la Sra. Salotto Natalia Aida, titular de la licencia de remis N° 67 no posee antecedentes que deban ser informados /o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se adjunta a derecho, corresponde dictar la norma legal pertinente;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

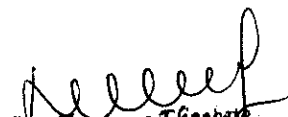
DISPONE

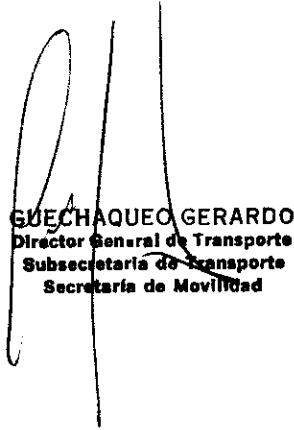
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis N° 67 a favor de la Sra. -----**SALOTTO NATALIA AIDA DNI N° 24.825.811**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703 consolidada.

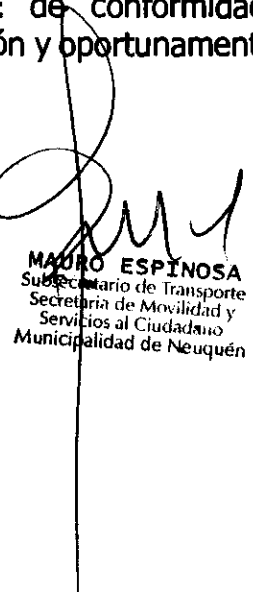
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 30 de mayo del 2024.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte - División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén